



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

291

28 SEP 2022

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 26 de septiembre de 2022, inserto en el Informe N°49-2022/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 26 de septiembre de 2022, el Informe N° 135-2022/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 21 de septiembre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 280-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de septiembre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 267-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 14 de septiembre de 2022, el Memorándum N° 276-2022/GRP-402000-402200 de fecha 23 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del **Memorándum N°276-2022/GRP-402000-402200**, de fecha 23 de agosto de 2022, la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, sobre la certificación presupuestal para convocar el proceso de Selección el Servicio de Supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable y saneamiento rural en el caserío Santiaguero, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón - Piura"**, por el monto de S/ 204,355.12 (Doscientos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Y cinco con 12/100 soles), adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 857-2022, registrada en el Módulo Administrativo SIAF cliente ;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 267-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 14 de septiembre de 2022, se resuelve **APROBAR** el Expediente de Contratación del Servicio de consultoría de Obra para la Supervisión y la Liquidación de la Obra: **"Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el Caserío Santiaguero, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón - Piura"**, por el monto de S/ 204,355.12 (Doscientos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Y cinco con 12/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre de 2022. Con plazo de ejecución del servicio de consultoría de ciento Cincuenta (150) días calendarios. De los cuales Ciento Veinte (120) días son para la Supervisión y Treinta (30) días para la liquidación y será convocado por el sistema de contratación a tarifas mensuales para la supervisión y Suma Alzada para la recepción y Liquidación de Obra;

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 280-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 20 de septiembre de 2022, en su artículo primero de la parte resolutive se designó el comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el caserío Santiaguero, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón - Piura"**, integrado por los siguientes profesionales: **Miembros Titulares:** Ing. César Rodil Tineo Huancas (Presidente), Ing. Yurico Jhampiero Semaque Valladolid (Miembro) y Abog. Carlos Escalante Gómez (Miembro), **Miembros Suplentes:** Ing. Elena Antonia Vélchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);

Que, mediante el **Informe N°135-2022/GRP-402000-402300-DEACE** de fecha 21 de septiembre de 2022, el responsable del Órgano encargado de Contrataciones - GSRMH, remitió al Presidente del Comité de Selección A.S N° 18-2022, el expediente de contratación a fin de que se lleve a cabo los actos del procedimiento de selección la Adjudicación Simplificada N° 018-2022/GOB. REG.PIURA-GSRMH, PRIMERA Convocatoria - Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación de la obra: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el caserío Santiaguero, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón - Piura"** - CUI N°2353604, cuyo valor referencial corresponde al monto de S/ 204,355.12 (Doscientos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Y cinco con 12/100 soles), con precios vigentes al mes de septiembre de 2022, plazo de ejecución de ciento veinte (150) días calendario, de los cuales para la supervisión de obra será de (120) días calendario que se prolongara hasta la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría que será (30) días calendario y será convocado por el sistema de contratación por Tarifas para la supervisión de la obra y a suma Alzada para la recepción y liquidación de obra en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 291 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 8 SEP 2022

Que, mediante el Informe N° 49-2022/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 26 de septiembre de 2022, el Presidente del Comité de Selección A.S N° 018-2022, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección "La Adjudicación la Contratación de Servicio de consultoría para la supervisión y liquidación de la obra: **"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el caserío Santiaguero, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón - Piura"** CUI N° 2353604, cuyo valor referencial corresponde al monto de S/ 204,355.12 (Doscientos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y cinco con 12/100 soles), con precios vigentes al mes de septiembre de 2022, plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, de los cuales para la supervisión de obra será de (120) días calendario que se prolongara hasta la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría que será (30) días calendario. Sistema de Contratación: Por Tarifa, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de convocatoria;

Que, con proveído de fecha 26 de septiembre de 2022, inserto en el Informe N° 49-2022/GRP-402000-402300 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Gerencia Sub Regional remite los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, disponiendo proyectar resolución aprobando bases;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, y modificado por D.S. N° 377-2019-EF, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N° 082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225), reglamentada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases, la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 472-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 01 de septiembre de 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del procedimiento de selección: La Adjudicación Simplificada N° 18-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, Primera Convocatoria-Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión y Liquidación en la Ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua potable y saneamiento rural en el caserío Santiaguero, distrito de Chulucanas, provincia de Morropón - Piura"**, cuyo valor referencial corresponde al monto de S/ 204,355.12 (Doscientos Cuatro Mil Trescientos Cincuenta Y cinco con 12/100 soles), con precios vigentes al mes de septiembre de 2022, plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, de los cuales para la supervisión de obra será de (120) días calendario que se prolongara hasta la aprobación de la liquidación del contrato de consultoría que será (30) días calendario. Sistema de Contratación: Por Tarifa;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

291

Chulucanas,

28 SEP 2022

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el artículo 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el contenido de la presente Resolución al presidente del comité de selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL